



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 12/02/2021, 20/05/2021, 10/06/2021 y 09/07/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00784-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente las citaciones enviadas a la parte ejecutada, allegadas por la apoderada de la parte ejecutante el pasado 12 de febrero de 2021, de las cuales la remitida al coejecutado Lorenzo Toro Cárdenas no se entenderá surtida, como quiera que fue remitida a una dirección de correo electrónica que no corresponde a la registrada en el formato de solicitud única de vinculación aportado como evidencia, en virtud de lo cual se le requiere al extremo demandante para que dentro del termino de treinta días siguientes a la notificación del presente auto agote en debida forma el trámite de enteramiento de este proceso al aludido demandado so pena de aplicarse el desistimiento tácito conforme lo dispone el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**bd79efe52c7127e850be7d1afccec84295eda4712e13ae7d7f27b48693da
5993**

Documento generado en 23/08/2021 09:33:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**